INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, junto con la solicitud allegada vía electrónica por el apoderado judicial demandante. Sírvase proveer.

Cali, 11 de noviembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3784

Santiago de Cali, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se advierte que, el apoderado judicial de la demandante solicita se corrija el auto No. 2691 del 23 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el vehículo objeto de la medida cautelar se encuentra inscrito en la Secretaría de Movilidad de Cali.

Al respecto, se observa que, en el escrito de la demanda se anotó que el registro del vehículo correspondía a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta – Antioquia, por lo que se procedió a decretar la medida ordenando oficiar a esa dependencia. No obstante, atendiendo que el ejecutante corrige lo pertinente para materializar la cautela, se procederá de conformidad con el artículo 286 del C.G. del P.

En consecuencia, este despacho judicial en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el numeral 4° del auto No. 2691 del 23 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que, el vehículo de placa **JFU-184,** se encuentra inscrito en la Secretaría de Movilidad de Cali y no como quedó allí anotado.

Por secretaría líbrese el oficio de rigor, que le corresponderá tramitar a la parte interesada, conforme lo prevé el artículo 125 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

02*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e52dcd16cb1af3d2daaaf6f6718fe2a447cee1131fc9bf477a65a45e3d52e1**
Documento generado en 11/11/2021 02:48:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica